



MADRID

ACTA DE INSPECCIÓN

Nº DE ACTA: 09 013845

Inspección realizada por DEPARTAMENTO DE SALUD DMD MONCELO AMAYA
Dirección: PLAZA DE LA MONCELOA 1
Teléfono(s) 91 57769661 Correo electrónico: summarid@ucm.es

1 DATOS DE LA ACTIVIDAD

NIF: B14601413 Nombre o razón social: SANYRES SUR S.L.
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Nombre comercial/Rótulo: ORBEA MADRID AMAYA RESIDENCIAS
Tipo vía: AVDA Nombre vía: DE TALGO Número: 53
Portal: _____ Escalera: _____ Planta: _____ Puerta: _____
NDP: _____ Nº Local: _____ C.P.: 28023 Distrito: MonceLOA AMAYA
Correo electrónico: _____ Teléfono(s): 91 138 787190
Presenta licencia urbanística o comunicación previa o declaración responsable: Sí No
Actividad: RESIDENCIA GERIÁTRICA RESTAURACIÓN
Nº RGSEAA/Autorización: _____

2 DATOS DE LA INSPECCIÓN

En Madrid a las 11:00 horas del día 14 de Febrero de 20 22
Se personan e identifican los/las inspectores/as: _____
y teniendo en su presencia a: _____
con DNI, NIF, NIE: _____ en calidad de: DIRECCION
Motivo de la Inspección:
Le requieren para que presencie y facilite la actuación del servicio de inspección motivada por: INFRACCION

y como consecuencia, se ponen de manifiesto los siguientes HECHOS: Grande visita de inspección al establecimiento arriba indicado, con motivo del requerimiento de fecha 13/12/21 Apte 210/2021/34919, se ha podido comprobar que las deficiencias han sido subsanadas

EJEMPLAR PARA INSPECCIÓN

La persona compareciente manifiesta:

Por el presente acto se procede a:

- Requerir al/a la titular de la actividad para que, en el plazo de _____ días hábiles, subsane las deficiencias citadas, advirtiéndole que los Servicios de Inspección realizarán nueva visita de comprobación una vez transcurrido dicho plazo y, en caso de no cumplirse el mencionado requerimiento, se incurrirá en las responsabilidades que se determinen.
- Requerir al/a la titular de la actividad para que, en el plazo de _____ días hábiles, aporte la documentación requerida en el cuerpo de este Acta. En caso de no cumplirse el mencionado requerimiento, se incurrirá en las responsabilidades que se determinen.

La negativa, resistencia u obstrucción a facilitar documentación/ información requerida en el plazo solicitado, así como el suministro de información inexacta o documentación falsa, o el incumplimiento del requerimiento de subsanación de irregularidades, será considerada como infracción administrativa en razón de las actuaciones seguidas en materia de defensa del consumidor a tenor de lo dispuesto en el artículo 51.1 de la ley 11/98, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid. (BOCM 16 de julio de 1998).

Puede aportar la documentación requerida en cualquier registro municipal o en cualquiera de los contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para consultas relacionadas con la presente inspección o solicitud de cita diríjase a la dirección o teléfono indicada en el encabezado del Acta.

En testimonio de lo actuado, se levanta la presente acta por triplicado, que se lee al compareciente para que, en su caso, realice las manifestaciones que considere oportunas; firmando los/las inspectores/as actuantes con la persona compareciente, a quien se entrega uno de los ejemplares, dándose por finalizada la actuación a las 12:10 horas, del día 14 de Febrero de 20 22

Firma del/de la titular, representante o testigos:

[Redacted signature]

Firma de los/las inspectores/as:

[Redacted signature]

EJEMPLAR PARA INSPECCIÓN

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de datos personales denominada Inspecciones en materia de salud pública Distritos, responsabilidad de la Coordinación del Distrito, con domicilio en la dirección de la sede del Distrito, con la finalidad de gestionar la actividad inspectora en materia de salud pública en los Distritos para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid, de 28-05-2014, el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a higiene de los productos alimenticios, la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de compañía de la Comunidad de Madrid, el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos y por el consentimiento del afectado, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de datos: oficprotecciondatos@madrid.es. Véase INFORMACION ADICIONAL al dorso.